MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
13 JUN 2022
Exp. 185373 Letra 12

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

Expediente	11.095/22
Ordenanza	3.385
Sesión	8° Ordinaria
Fecha	08/06/2022

ORDENANZA Nro. 3.385 :

VISTO:

La presentación efectuada mediante Expediente Municipal Nro. 180.236/22, por las autoridades del Círculo de Jubilados y Pensionados Municipales de Arrecifes, Presidenta: Sra. Cristina REBELLINI y Secretario: Sr. Alfredo Horacio DIFRANCISCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación efectuada bajo Expediente Administrativo Nro. 180.236/22, las autoridades del Círculo de Jubilados y Pensionados Municipales de Arrecifes, ponen de manifiesto que en Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, convocada a fin del cierre de ejercicio y tratamiento de la disolución del mencionado Círculo de Jubilados y Pensionados, se dispuso donar con cargo de aplicación al Hogar de Ancianos de Arrecifes, los importes que surgen de la disolución y liquidación del Círculo de Jubilados y Pensionados Municipales de Arrecifes.-

Que, la suma ofrecida en calidad de donación asciende a Pesos Ciento cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 41/100 ($: 155.269,41).-

Que, debe sancionarse la correspondiente Ordenanza de conformidad con lo dispuesto por el art. 57° del Decreto Ley Nro. 6769/58.-

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Acéptese la donación de Pesos Ciento cincuenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve con 41/100 ($ 155.269,41), efectuada por el Círculo de Jubilados y Pensionados Municipales de Arrecifes, con destino al Hogar de Ancianos "Sor María Roselló" de la ciudad de Arrecifes, conforme lo dispuesto en el Expediente Administrativo Nro. 180.236/22.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal rendirá cuenta del destino del importe donado, tanto a la Asociación Civil como al Honorable Concejo Deliberante.-

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS
Decreto 846/22"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 8º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA OCHO DEL JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 9 de Junio de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ ARRECIFES ★

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante